

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de nevada severa y helada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020, para 17 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de enero de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-002-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de nevada severa y helada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Ahumada, Aquiles Serdán, Bachíniva, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, El Tule, Galeana, Guadalupe y Calvo, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Nuevo Casas Grandes, Ocampo y Ojinaga del Estado de Chihuahua; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00076/2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 25 de enero de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-005-2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de nevada severa y helada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Ahumada, Aquiles Serdán, Bachíniva, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, El Tule, Galeana, Guadalupe y Calvo, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Nuevo Casas Grandes, Ocampo y Ojinaga del Estado de Chihuahua.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA Y HELADA SEVERA LOS DÍAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de nevada severa y helada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Ahumada, Aquiles Serdán, Bachíniva, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Cusihuiachi, El Tule, Galeana, Guadalupe y Calvo, Ignacio Zaragoza, Madera, Maguarichi, Nuevo Casas Grandes, Ocampo y Ojinaga del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de nevada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020, para 13 municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de enero de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-001-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por la presencia de nevada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Ocampo, Otáez, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/00075/2021, de fecha 25 de enero de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 25 de enero de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-004-2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de nevada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Ocampo, Otáez, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA LOS DÍAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por la presencia de nevada severa los días 30 y 31 de diciembre de 2020 a los municipios de Canatlán, Canelas, Durango, Guanaceví, Ocampo, Otáez, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes y Topia del Estado de Durango.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.